



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N° 257/OCII/DP/2018

En al menos 9 comisarías de Lambayeque
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN PELIGRO POR FALTA DE
APLICACIÓN EFECTIVA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- ***En lo que va del año se han emitido más de 1400 medidas de protección correspondientes a las 9 comisarías supervisadas por la Defensoría del Pueblo.***

Tras una supervisión de la Oficina Defensorial de Lambayeque en 9 comisarías de la región, se detectó que dichas dependencias policiales no cumplen de manera adecuada y efectiva con las obligaciones que tienen sobre el registro y ejecución de las medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia y de los integrantes del grupo familiar, poniendo en peligro la seguridad y bienestar de las víctimas.

Las comisarías supervisadas fueron las de La Victoria, César Llatas, del Norte, José Leonado Ortiz, Ferreñafe, Lambayeque, Motupe, Olmos y Oyotún, las cuales – según los resultados de la intervención defensorial – no cumplen las obligaciones dispuestas por la Ley Nro. 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) en lo referido a la implementación del mapa geográfico y georreferencial, así como el adecuado registro de víctimas con medidas de protección.

Se detectó además que no se cuenta con el personal policial suficiente para ejecutar dichas medidas de manera eficiente. Por ejemplo, en el caso de Ferreñafe se tiene 3 policías asignados para 363 medidas de protección, en la comisaría del Norte existen 2 policías para 515 medidas, en La Victoria 4 policías para 242 medidas, en César Llatas 3 policías para 128, en José Leonardo Ortiz 1 policía para 104 y en Lambayeque 4 para 33 medidas de protección. En los casos de Motupe, Olmos y Oyotún no se cuenta con ningún personal policial asignado para estas funciones pese a tener medidas de protección que ejecutar (25 y 15 para Olmos y Oyotún, respectivamente).

Asimismo, se advirtió que no se ejecuta de manera adecuada la notificación a la víctima y al agresor de las medidas de protección dictadas en cada caso, ni se desarrolla un plan de seguimiento y ejecución de las mismas. Tampoco se dispone de un canal de comunicación exclusivo con la víctima. Otro punto observado es la falta de una comunicación con los juzgados sobre nuevos hechos de violencia y el seguimiento de las medidas de protección.

Un hecho adicional comprobado es que el personal policial de las 9 comisarías supervisadas desconoce los alcances de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento, situación que dificulta su cumplimiento a favor de las víctimas de violencia familiar.

Frente a dicha situación, la Defensoría del Pueblo ha recomendado a la Jefatura de la Segunda Macro Región Policial – Lambayeque, implemente en el más breve plazo posible las acciones necesarias que permitan la ejecución efectiva y oportuna de las medidas de protección para las víctimas de violencia familiar, así como también cumpla con comunicar a los juzgados su incumplimiento para la emisión judicial de otras medidas más efectivas que se orienten a garantizar la vida e integridad de las víctimas. También, ha solicitado la

realización de capacitaciones al personal policial de esta región, sobre los alcances de la Ley N° 30364.

La Defensoría del Pueblo realizará el seguimiento de las recomendaciones formuladas para su pronta implementación y, a su vez, continuará supervisando las comisarías de la PNP con el ánimo de contribuir en la gestión policial para la mejor protección de los derechos de las personas que son víctimas de violencia familiar.

Chiclayo, 19 julio de 2018